

PROVIDENCIA, - 4 MAY 2017

EX.Nº 783-TVISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: El Memorándum N°10.069 de fecha 2 de Mayo de 2017, del Director de Emergencias Comunales.-

DECRETO:

1.- Apruébase el PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL "PROVIDENCIA AÑO 2017".-

2.- El texto del referido Plan de Emergencia se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA CORDERO
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

AMSG/MRMQ/mvas.-

DISTRIBUCION

- Dirección de Emergencias Comunales
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1184 /

PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL

PROVIDENCIA 2017

Elaborado por
Dirección de Emergencias Comunes

INDICE

1. Introducción
2. Objetivos
3. Coordinación del Sistema de Protección Civil Comunal en la respuesta
4. Alertas
5. Sistemas de Comunicación
6. Sistemas de Evaluación de Daños y Necesidades
7. Centro de Operaciones de Emergencia

ANEXOS

1. Marco Normativo Legal
2. Descripción General del Territorio
3. Identificación de los Riesgos, Amenazas y Vulnerabilidades
4. Plan de Enlace
5. Instrumentos del Plan DEDO\$
6. Recursos y Capacidades del Sistema Comunal de Emergencia
7. Albergues

1.- Introducción

El Plan Comunal de Emergencia es un instrumento operativo para la gestión de emergencias en la Comuna. En este contexto propende a potenciar las capacidades preventivas, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias y desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión centralizada, de acuerdo a las realidades particulares de riesgos y recursos de la Comuna.

Se establece que el presente Plan no contiene procedimientos rígidos destinados a enfrentar diferentes eventos adversos. Por el contrario, se trata de un documento dinámico y flexible, que debe ser modificado y adecuado en forma permanente sobre la base del desarrollo de planes específicos en concordancia con las variables de riesgos identificadas en la Comuna.

Es necesario entonces dar un fuerte énfasis en el manejo y administración de riesgos como estrategia de prevención, destacando la participación de todo el Sistema de la comuna en Protección Civil, integrado por todas las áreas del municipio, organismos, servicios e instituciones, tanto del sector público como privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada en sus Juntas de Vecinos.

Asumiendo el rol que le corresponde a la Municipalidad en la protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, este Plan, utilizando las herramientas y metodologías entregadas por ONEMI, desarrolla acciones para cada una de las fases y etapas del ciclo para el manejo del riesgo.

2.- Objetivos

2.1- Objetivo General

Planificar, controlar y emplear los medios humanos y materiales disponibles en la Comuna para prevenir, mitigar, atender y solucionar problemas derivados de una emergencia producida por una catástrofe o calamidad pública y atenuar al máximo sus consecuencias restableciendo la normalidad.

2.2.- Objetivo Operativo

- a) Establecer las tareas de las Direcciones Municipales que actúan en la comuna para enfrentar un Emergencia, definiendo roles y funciones de los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia Comunal.
- b) Establecer un procedimiento de comunicación para las situaciones de emergencia.
- c) Establecer procedimiento para la comunicación de la Alerta a los integrantes del COE Comunal.

3.- Coordinación del Sistema de Protección Civil Comunal en la Respuesta

3.1.- Integrantes

Integran el Sistema Comunal de Protección Civil las Direcciones Municipales operativas y de apoyo, representantes de empresas de servicios básicos, Aguas Andinas, Chilectra y Metrogas; Carabineros, Policía de Investigaciones, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Uniones Comunales de Vecinos, Juntas de Vecinos, Red de Voluntariado Local y otros Organismos que puedan aportar a la respuesta de la Emergencia.

3.2.- Roles

Alcalde

Disponer la constitución del Comité de Operaciones de Emergencias para su concentración en el Centro de Operaciones de Emergencia (CIC).
Presidir el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.
Mantener un enlace permanente con la Intendencia Regional.

Administración Municipal:

Coordinar y resolver junto con los Directores DOM, Secpla, DAF y Emergencias Comunales los recursos humanos, técnicos y logísticos, destinados a resolver la emergencia.

Secretaría Comunal de Planificación:

Estudiar la adecuada asignación de recursos financieros para enfrentar la emergencia.
Coordinar la ejecución de las medidas operativas, seguimiento y posterior normalización de la Emergencia.

Secretaría Municipal:

Elaborar los Decretos Alcaldicios pertinentes para afrontar la emergencia.

Dirección Jurídica:

Asesorar al Alcalde y al COE en materias legales de la emergencia.

Dirección de Control:

Velar por la correcta ejecución de los procedimientos administrativos para afrontar la emergencia.

Dirección de Emergencias Comunales:

Coordinar y activar el Centro de Operaciones de Emergencia.
Asesorar a la Autoridad comunal en todas las materias relacionadas con la organización y la planificación para enfrentar la emergencia.
Mantener un enlace y coordinación permanente con la Intendencia y ONEMI RM.
Mantener operativo el Sistema Comunal de Telecomunicaciones ante la Emergencia.

Dirección de Seguridad Ciudadana:

Obtener el máximo de información preliminar en forma directa o indirecta referida a la situación de emergencia.

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento:

Disponer del personal, equipamiento y vehículos necesarios para enfrentar la emergencia.
Activar el Plan de Limpieza para mitigar los efectos de la emergencia.

Dirección de Desarrollo Comunitario:

Efectuar un levantamiento de la información social de las personas damnificadas.
Aplicar la Ficha FIBE a las personas damnificadas.
Habilitar y administrar los albergues para la atención de los damnificados.
Habilitar y organizar en caso de requerirse postas en terreno, con colaboración de la Dirección de Salud de la CDS y Depto. de Salud Ambiental.
Organizar al voluntariado, la recepción y distribución de las ayudas que realice la comunidad.

Registrar la información de las ayudas que haga la comunidad o las instituciones para la confección de la planilla REDES.

Dirección de Obras:

Realizar un catastro de los daños a la infraestructura municipal, pública, privada y sanitaria.

Mantener una coordinación permanente con las empresas de servicios públicos y establecerá protocolos para activar la reposición de los servicios.

Dirección de Comunicaciones:

Organizar conferencias de prensa, y preparar los boletines de prensa conforme lo disponga la máxima autoridad Municipal para la entrega de información a la comunidad.

Coordinar con Dideco la solicitud de ayuda a la comunidad.

Dirección de Tránsito:

Planificar y coordinar los planes de desvíos en avenidas y calles en la emergencia.

Mantener un enlace permanente con el Ministerio de Transportes y UOCT respecto a la situación vial, de señalización y semáforos.

Organizar y coordinar los turnos de conductores y vehículos en apoyo para el traslado de personas y materiales.

Dirección de Administración y Finanzas:

Realizar las adquisiciones que se dispongan para atender en forma oportuna la emergencia.

Abastecer a las unidades municipales involucradas en la emergencia.

Dirección de Barrios, Patrimonio y Turismo:

Realizar el catastro de daños de inmuebles patrimoniales de la comuna.

Corporación de Desarrollo Social:

Coordinar con los Directores de Salud y Educación en materias de su competencia en apoyo a la comunidad afectada por la emergencia.

Coordinar la atención de salud de la comunidad y albergados en la emergencia.

Aplicar medidas preventivas que resguarden la salud del personal que se desempeñe en la emergencia.

Habilitar los colegios destinados como albergues para ser usados por la población damnificada en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario y a solicitud del COE.

3.3.- Funciones, Responsabilidad, Coordinación y Activación

ALCALDE

Funciones:

- Disponer la constitución del Comité de Operaciones de Emergencias en el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Presidir el Comité Comunal de Protección Civil y Emergencias, el Comité de Operaciones de Emergencia y el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Disponer las medidas para:
 - decretar la emergencia
 - atender los requerimientos y necesidades de la población
 - facilitar las acciones de respuesta
 - instruir la asignación de fondos de emergencia
 - instruir modificaciones presupuestarias
 - instruir la contratación de servicios extraordinarios
 - solicitar recursos al Gobierno Central , Intendencia o Ministerios
 - informar al Concejo Municipal, al COSOC y a la Comunidad.
- Disponer un enlace permanente con la Intendencia Regional y Onemi RM, con los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil.
- Mantener informado permanentemente a la Intendencia y Onemi RM de los cursos de acción y de los acontecimientos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Jefatura: Administrador (a) Municipal

Medios: Propios de la Administración

Funciones:

- Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia y presidirlo en ausencia de la máxima autoridad municipal.
- Disponer levantar la información a nivel local de impactos y necesidades en la población, infraestructura y servicios.
- Coordinar y resolver junto con el Director de Emergencias Comunes, Directora de Secpla, Director de Obras y Directora de Administración y Finanzas los recursos humanos, técnicos y logísticos, destinados a resolver la emergencia.
- Destinar personal profesional o técnico que apoye a los respectivos Directores y/o a la Organización a cargo de la situación de emergencia y en la constitución de los equipos de trabajo.

- Coordinar y resolver junto con el Director de Emergencias Comunes, Secpla, DAF, Control y Jurídica, servicios especiales extraordinarios para la emergencia, tales como, turnos, vigilancias, servicios extraordinarios, horas extraordinarias, modificaciones presupuestarias, la contratación de servicios extraordinarios, la activación de convenios y la evaluación de seguros comprometidos.
- Conocer los informes preliminares de la emergencia e informes de estado de situación previo al envío a las autoridades de Alcaldía, Gobierno, ONEMI e Intendencia.
- Conocer la información contenida en los informes del Plan DEDO\$ de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Disponer junto al Director de Emergencias Comunes los lugares de albergues previamente identificados y evaluados por la autoridad sanitaria.
- Instruir la entrega a la población, previa evaluación de necesidades, de los elementos de ayuda dispuestos para la atención.
- Coordinar e instruir, a través de la Dirección de Comunicaciones, la difusión a la población de los acontecimientos e instrucciones en los medios de prensa y la difusión de las medidas dispuestas por el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.
- Desactivar escalonadamente el sistema de emergencia para retomar las funciones habituales.

SECPLAC

FASE "PREPARACIÓN"

Jefatura: Director(a) de Secretaría Comunal de Planificación

Medios: Propios de la Dirección

Funciones:

- Mantener la cartografía (plano) comunal digital para ser usada durante la emergencia.
- Proponer la adecuada asignación de recursos financieros para enfrentar la emergencia.

FASE "EJECUCIÓN"

Funciones:

- Producida la emergencia deberá presentarse al Centro de Operaciones de Emergencia, integrándose al Comité de Operaciones de Emergencia.
- Coordinar la ejecución de las medidas operativas, seguimiento y posterior normalización de la Emergencia con las Direcciones operativas en terreno o empresas destinadas a la normalización de la emergencia.
- Apoyar al COE con personal profesional y administrativo para el registro y seguimiento de las operaciones que se lleven a cabo durante la emergencia.
- Controlar y coordinar los trabajos que se encomienden a Empresas Particulares y aquellos que realice el municipio.

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

Jefatura: Director(a) de Secretaría Municipal

Medios: Propios de la Dirección.

Funciones:

- Actuar como Ministro de Fe de todas las actuaciones municipales ante una Emergencia.
- Dependiendo del tipo de Emergencia, la Jefatura y su personal designado deberá estar a disposición del COE en caso de requerirse.
- Mantener Decretos tipos y Convenios específicos para ser utilizados en el ámbito de una emergencia comunal.
- Confeccionar y tramitar los Decretos para que en la administración de la emergencia comunal se desenvuelva dentro del marco legal vigente.
- Confeccionar y tramitar los Decretos que permitan tanto al personal como a los vehículos municipales circular fuera de la jornada o que eventualmente, puedan cumplir funciones en otras localidades del sector jurisdiccional, coordinando la información con la Dirección de Tránsito y la Dirección de Emergencias Comunales.
- Mantener actualizado el registro sobre las organizaciones comunitarias y organizaciones representativas de actividades productivas de bienes y servicios de la comuna de manera tal que pudiesen cooperar ante la emergencia.
- Prever que una vez documentada la emergencia, toda la documentación vía sistema computacional o por papel que ingrese o salga de la Municipalidad, sea registrado y archivado como documentos propios de la emergencia y sirva posteriormente para las inspecciones de la Contraloría General de la República, Contraloría interna municipal, Ley de Probidad y Ley de Transparencia.

DIRECCIÓN JURIDICA

Jefatura: Director(a) de Jurídica

Medios: Propios de la Dirección.

Funciones:

- Asesorar técnicamente a la Autoridad Comunal y al Comité de Operaciones de Emergencia.
- Mantener actualizada la normativa vigente, en los temas de Emergencia, los Decretos Supremos, Informes, o Circulares que expidan las autoridades de Gobierno sobre situaciones de emergencia o catástrofes, explicando su alcance y efectos en el ámbito de la Protección Civil.
- Dependiendo del tipo de Emergencia, la Jefatura y personal designado, deberá estar a disposición del COE en caso de requerirse.
- Asesorar a la Autoridad Comunal sobre recursos, demandas, querellas o la interposición de recursos legales en protección a los intereses municipales y a la defensa corporativa ante requerimientos de terceros.
- Asesorar tanto al Comité de Operaciones de Emergencia, Directores y Jefes de Servicio sobre materias de carácter jurídico que éstos sometan a su consulta.
- Elaborar los contratos y convenios que se instruyan, visar las bases de propuestas, para que en la administración de la emergencia comunal se desenvuelva dentro del marco legal vigente.

DIRECCIÓN DE CONTROL

Jefatura: Director(a) de Control

Medios: Propios de la Dirección.

Funciones:

- Dependiendo del tipo de Emergencia, la Jefatura y su personal designado, deberá estar a disposición del COE en caso de requerirse.
- Asesorar a la Autoridad Comunal, al Director de Emergencias Comunales y a los Directores, en todas aquellas materias tanto de legalidad administrativa y control interno que permitan la protección de los intereses municipales.
- Visar los Decretos Alcaldicios, decretos de pago, ordenanzas, contratos, convenios, bases de propuestas y otros documentos que emanen de la emergencia.

- Fiscalizar el cumplimiento de los recursos entregados en calidad de subvención con fondos municipales del gobierno o particulares destinados a las distintas Organizaciones Comunitarias Territoriales y funcionales.
- Al término de la Emergencia, dispondrá una fiscalización y auditoría de los recursos empleados, tanto municipales como estatales.

DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES

FASE "PREPARACIÓN"

Jefatura: Director(a) de Emergencias Comunales

Medios: Propios de la Dirección

Funciones:

- Revisar y actualizar la planificación de emergencia comunal.
- Mantener una coordinación con las organizaciones activas, instituciones y servicios básicos en materias relacionados con la emergencia.
- Planificar y ejecutar la realización de actividades de capacitación como cursos teóricos-prácticos de las Emergencias, ejercicios Teórico Práctico para las Unidades de Emergencia a fin de incrementar su preparación.
- Mantener el sistema de Telecomunicaciones municipal operativo.
- Planificar y ejecutar un Ejercicio de Comprobación de los Enlaces Comunales en situación de emergencia.
- Disponer medidas tendientes a la actualización del Banco de Datos Computacional y de los planos para el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Realizar la difusión de medidas de orientación a la población Comunal y organizaciones activas a fin de obtener su participación en la organización de la Emergencia y conocimiento de la forma de actuar.
- Proponer Plan Operación Invierno en coordinación con DAOM el que se deberá remitir a la Intendencia, con las medidas adoptadas, para enfrentar las posibles lluvias, inundaciones y desbordes.

FASE "EJECUCIÓN"

Jefatura: Director(a) de Emergencias Comunales

Medios: Comité de Operaciones de Emergencia

Funciones:

- Obtener el máximo de información relacionada con la catástrofe o hecho, especialmente en lo referido al foco o epicentro, magnitud, víctimas y daños ocasionados, mediante la acción de Seguridad Ciudadana, y de los medios

en terreno de información temprana (Profesionales DOM, DAOM, Asistentes Sociales)

- Proponer según el tipo de Emergencia, activar de inmediato el Comité de Operaciones de Emergencia, en forma total o parcial, activando las unidades municipales mediante la ejecución del plan de concurrencia de cada Unidad. Según situación, desplegar un puesto de Operaciones Adelantado (P.O.A.) en el Área de Catástrofe.
- Concurrir al área amagada, a fin de que junto a los Jefes de DOM Y DAOM establecer las coordinaciones con las Instituciones y organismos básicos de acción inmediata, como Bomberos, Carabineros, Cruz Roja y equipos de emergencia de Servicios de Utilidad Pública.
- Poner en ejecución según situación, la planificación de Emergencia con las variaciones que la situación aconseje.
- Analizar con el Comité de Operaciones de Emergencia la situación y sus características, estructurando posibilidades y cursos de acción para proponerle a la autoridad municipal, el más favorable y recibir de ésta sus resoluciones.
- Ejecutar la acción en forma coordinada e inmediata, mediante el despliegue y empleo de las diferentes Unidades de Emergencia, optimizando y racionalizando el uso de los medios disponibles.
- Disponer el reconocimiento profesional y recibir los informes con las medidas y costos de los trabajos a realizar por parte de los profesionales de la DOM y SECPLA.
- Proponer información a la Intendencia de la Región Metropolitana de la situación, conforme formatos previstos en Plan Nacional de Emergencias.
- Dirigir y coordinar la acción de las diferentes Unidades de Emergencia en terreno y de otros medios que se disponga en el despliegue de sus medios.
- Controlar la atención sanitaria de los heridos.
- Disponer, previa autorización, la ocupación de los lugares previstos para albergues, refugios, el uso de los elementos previstos para la Emergencia y el traslado de los damnificados a los lugares de albergue.
- Controlar el funcionamiento de los albergues, lugares determinados para refugios, y la atención de damnificados en instalaciones sanitarias.
- Disponer la atención de damnificados en alimentación, vestuario y alojamiento.
- Proponer medidas para solicitar a la Comunidad ayuda solidaria de acuerdo a prioridades en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Emplear la ayuda de otras Comunas según lo disponga la autoridad, estableciendo las coordinaciones que sean necesarias.

- Proponer a la autoridad municipal, el apoyo, cuando se estime que la situación ha sobrepasado en magnitud las posibilidades y recursos comunales o para reforzar el cumplimiento de las acciones dispuestas por la autoridad regional.
- Activar los equipos de Telecomunicaciones de la Central de Telecomunicaciones de Emergencia y mantener las comunicaciones con la Intendencia y Onemi RM.

DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA

FASE "PREPARACIÓN"

Jefatura: Director(a) de Seguridad Ciudadana

Medios: Propios de la Dirección

Funciones:

- Mantener al día los antecedentes correspondientes a la Dirección en su Banco de Datos Computacional para ser entregados oportunamente al COE en situación de emergencia.
- Organizar la Unidad para enfrentar la emergencia.
- Preparar el Plan de enlace y concurrencia.
- Considerar en fase de Alerta Temprana Preventiva los reconocimientos que se dispongan a fin de obtener una información preliminar de la situación comunal.
- Conocer las vulnerabilidades comunales referidas a:
 - Desbordes del Canal San Carlos o del Río Mapocho.
 - Incendios en edificios de altura o en barrios antiguos.
 - Incendio de pastizales laderas Cerro San Cristóbal.
 - Temporales de vientos.
 - Otras que la unidad detecte.
- Conocer las calles, direcciones viales del tránsito, infraestructura comunal, áreas de las Juntas de Vecinos y el máximo de antecedentes del Área Comunal.

FASE "EJECUCION"

Funciones:

- Producida la emergencia deberá presentarse al Centro de Operaciones de Emergencia, integrándose al Comité de Operaciones de Emergencia.
- Efectuar los reconocimientos comunales y obtener el máximo de información preliminar en forma directa o indirecta referida a la situación de emergencia

e informarla al Comité de Operaciones de Emergencia.

- En los lugares afectados o con peligro de ello; obtener el máximo de información de vecinos, Carabineros o Bomberos que hayan concurrido al lugar.
- Participar en los reconocimientos que haga la autoridad comunal, el Director de Emergencias Comunales e integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia.
- Prestar apoyo a la Dirección de Obras Municipales en los reconocimientos que deban efectuar profesionales y técnicos.
- Aislar la zona de catástrofe con apoyo de Carabineros, empadronar a los moradores que viven en ella, controlando el ingreso y salida de personal como de vehículos, a fin de evitar entorpecimiento y robos en la acción.
- Evaluar la situación, en especial la cantidad de víctimas, los daños y las necesidades más urgentes, informando al Comité de Operaciones de Emergencia.

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

FASE "PREPARACIÓN"

Jefatura: Director(a) de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

Medios: Propios de la Dirección

Funciones:

- Mantener al día los antecedentes correspondientes a la Dirección en su Banco de Datos Computacional para ser entregados oportunamente al COE en situación de emergencia.
- Organizar la Unidad para enfrentar la emergencia.
- Preparar el Plan de enlace y concurrencia.
- Mantener operacionales los vehículos Municipales considerados en las Unidades de Emergencia
- Establecer y reconocer, conforme experiencias obtenidas y a la realidad comunal, los lugares de peligro de desborde, inundaciones, escurrimiento de agua e instalaciones críticas de los Servicios de Utilidad Pública.
- Conforme experiencias en periodos invernales y estudio de zonas de riesgo de inundación por aguas lluvia, confeccionar la Carta de Anegamiento Comunal.
- Proponer medidas concretas tendientes a prevenir o solucionar las situaciones detectadas como vulnerabilidades comunales.

- Conforme experiencias obtenidas, considerar la organización de equipos o considerar contratación de mano de obra de empresas externas que estén capacitados para actuar en trabajos emergencias entre otros tales como:
 - Remoción de escombros.
 - Contención o desvíos de aguas lluvias (sacos de arena, new jersey, etc.).
 - Reparaciones de techumbres
 - Reparación de pretilas o contención de desbordes de canales y ríos.
 - Despeje de vías (árboles caídos, letreros, barricadas, etc.)
 - Abastecimiento de agua
 - Extracción de agua en zonas inundadas
- Mantener actualizada la organización de medios reducidos (cuadrillas) que permitan actuar en un primer momento como “unidad de reacción” ante eventos climáticos adversos menores.
- Establecer, con las Empresas que mantienen contrato de barrido con la Municipalidad, un sistema de limpieza permanente de los sumideros existentes en la Comuna, conforme plano de ubicación; en especial, durante el otoño y los días de lluvias prolongadas, a fin de evitar anegamientos por obstrucción.
- Proponer diferentes instructivos generales que regulen la acción de su personal en terreno de acuerdo a las particulares características de cada tipo de emergencia.
- Mantener la bodega de emergencias de la Dirección con los elementos necesarios para enfrentar las emergencias.

FASE " EJECUCIÓN"

Funciones:

- Producida la emergencia deberá presentarse al Centro de Operaciones de Emergencia, integrándose al Comité de Operaciones de Emergencia.
- Activar la Unidad para enfrentar la emergencia.
- Disponer conforme situación, el empleo de las cuadrillas con sus vehículos, equipo y herramientas necesarias; movilizandolos los medios que se estimen necesarios en forma progresiva o total según situación o tipo de Emergencia y en casos de temporales, lluvias intensas, terremoto, realizar reconocimientos, a fin de evaluar la situación y tomar las medidas que eviten la configuración de una situación de emergencia mayor, e informar al Director de Emergencias Comunes y al COE.
- Disponer el despliegue de los medios planificados a emplear por las diferentes empresas que trabajan para la Municipalidad en casos de lluvias intensas o temporales, para la limpieza de los sumideros, despeje de hojas, ramas árboles caídos o en caso de terremoto o incendios urbanos, despeje y retiro de escombros.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

FASE “PREPARACIÓN”

Jefatura: Director(a) de Desarrollo Comunitario

Medios: Propios de la Dirección

Funciones:

- Mantener al día los antecedentes correspondientes a la Dirección en su Banco de Datos Computacional para ser entregados oportunamente al COE en situación de emergencia.
- Organizar la Unidad para enfrentar la emergencia.
- Preparar el Plan de enlace y concurrencia.
- Mantener actualizado los siguientes documentos:
 - Reglamento de los albergues.
 - Antecedentes estadísticos de la situación social comunal general y Juntas de Vecinos.
 - Nómina del voluntariado por organizaciones para apoyo ante una emergencia.
- Mantener permanente contacto con los representantes de las distintas organizaciones comunitarias, de acción social, y del voluntariado.
- Proponer Instructivo para la instalación de los Albergues, considerando redistribución de albergados, de modo de recuperar los establecimientos escolares usados como albergues lo antes posible.
- Prever en los albergues atención: social, espiritual, recreacional y otras, para las personas que utilicen ese servicio.
- Preparar e instruir equipos de Asistentes Sociales para aplicar los instrumentos dispuestos por la Onemi tales como las Planilla REDES, registro de información sobre recepción, entrega y disponibilidad de elementos de ayuda a nivel municipal y Formulario FIBE, a fin de realizar las encuestas sociales a los damnificados según tipo de catástrofe y situación.
- Organizar la recepción y distribución de las ayudas que haga la Comunidad o Instituciones, coordinando su acción con la DAF.
- Mantener en bodega, ya sea municipal o comercial, un stock básico para agilizar la primera respuesta con productos que garanticen la alimentación y el abrigo.
- Tener prevista la incorporación de voluntariado en apoyo a las funciones administrativas en albergues, en las labores de asistencia social, apoyo a Adultos Mayores y recuperación de espacio público.

FASE "EJECUCION"

Funciones:

- Producida la emergencia deberá presentarse al Centro de Operaciones de Emergencia, integrándose al Comité de Operaciones de Emergencia.
- Activar la Unidad para enfrentar la emergencia.
- Poner en ejecución la instalación de los albergues de ser necesario.
- Establecer, organizar y administrar los albergues para atender los damnificados considerando:
 - Empadronamiento de damnificados
 - Medios de alojamiento, de aseo, vestuario, enseres y vajilla.
 - Atención Sanitaria
 - Apoyo social y espiritual, a niños y adultos mayores incapacitados.
 - Mantener permanente contacto con las distintas Organizaciones Comunitarias, de Acción Social y del Voluntariado.
- Solicitar al Comité de Operaciones de Emergencia un listado priorizado de las necesidades críticas de elementos, a fin de ser solicitados a la comunidad.
- Efectuar un levantamiento de la información social de las personas damnificadas y aplicar la Ficha FIBE.
- Registrar la información de las ayudas que haga la comunidad o las instituciones aplicando la planilla REDES.
- Ejecutar las previsiones establecidas para recolección de ropas, alimentos medicamentos donados por las Instituciones y por la comunidad debiendo considerar :
 - Movilizar y registrar al voluntariado, organizar los turnos para las distintas actividades a ejecutar.
 - Informar al COE y a la Dirección de Comunicaciones para su publicación, los elementos de ayuda que se requiere con mayor urgencia y los lugares de recepción.
 - Organizar al voluntariado para la clasificación, almacenamiento y distribución de la ayuda en forma controlada.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

FASE "PREPARACION"

Jefatura: Director(a) de Obras Municipales

Medios: Propios de la Dirección.

Funciones:

- Mantener al día los antecedentes correspondientes a la Dirección en su

Banco de Datos Computacional para ser entregados oportunamente al COE en situación de emergencia.

- Organizar la Unidad para enfrentar la emergencia.
- Preparar el Plan de enlace y concurrencia.
- Instruir a los profesionales en el uso de la Ficha EDANIS, instrumento dispuesto por ONEMI y que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública y privada y en los servicios básicos afectados por un evento o incidente destructivo.
- Tener bajo su responsabilidad todo lo relacionado con la infraestructura municipal, de obras públicas, servicios de utilidad pública y específicamente en lo relacionado con:
 - Cursos de Agua.
 - Estado de puentes.
 - Estado de calles y pavimentos.
 - Estado de viviendas y edificios.
 - Sumideros y desagües desde el punto de vista Técnico Profesional.
- Mantener un permanente contacto con los delegados ante la Municipalidad de los diferentes Servicios de Utilidad Pública, tanto de carácter preventivo como para solucionar los problemas que pudieran presentarse en situaciones normales como de emergencias.
- Mantener convenios actualizados para:
 - Contratación de maquinaria pesada que sea requerida para remoción de escombros y para contención de cursos de aguas ante desbordes.
 - Abastecimiento de mediaguas o viviendas de emergencia.
 - Profesionales especialistas a usar en casos específicos de evaluación de daños.

FASE "EJECUCIÓN"

Funciones:

- Producida la emergencia deberá presentarse al Centro de Operaciones de Emergencia, integrándose al Comité de Operaciones de Emergencia.
- Activar la Unidad para enfrentar la emergencia.
- En caso de terremoto obtener información temprana sobre el tipo de catástrofe, magnitud y todo otro antecedente que permita una mejor información para el COE.
- Realizar el reconocimiento profesional técnico de detalle que permita resolver las medidas a tomar, costos y medios a emplear. Si se resuelve el empleo de empresas particulares deberá establecer las coordinaciones y supervisar sus actividades.

- Efectuado los reconocimientos deberá presentar al COE en conjunto con la Secretaría de Planificación un informe sobre la magnitud de daños de la infraestructura comunal y municipal afectada, servicios de Utilidad Pública afectada, soluciones a corto, mediano y largo plazo, con sus posibles costos y otras medidas a tomar a fin de restablecer la normalidad lo antes posible.
- Disponer aplicar la Ficha EDANIS a objeto de detectar las necesidades mínimas a enfrentar para superar la emergencia.
- Informar sobre el avance de los trabajos o proyectos aprobados a realizarse a corto y mediano plazo.
- Proponer las siguientes actividades, según situación:
 - Reparaciones de infraestructura municipal
 - Recuperación de puentes, pasarelas
 - Reforzamiento o reparación de defensas fluviales, limpieza de cauces.
 - En coordinación con DAF y Secpla , solicitar empleo de empresas particulares y maquinaria pesada según convenios previos, en remociones de escombros, extracción de aguas, etc.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

FASE "PREPARACIÓN"

Jefatura: Director(a) de Comunicaciones

Medios: Propios de la Dirección

Funciones:

- Preparar esquemas de boletines de informaciones.
- Ejecutar un programa anual de difusión de materias relacionadas con la Emergencia a toda la Comunidad, a fin de dar a conocer el Sistema de Emergencias y las medidas preventivas que se debe tomar para enfrentar con éxito las diferentes situaciones de Emergencia.

FASE "EJECUCION"

Funciones:

- Producida la emergencia deberá presentarse al Centro de Operaciones de Emergencia, integrándose al Comité de Operaciones de Emergencia.
- Preparar Boletines de Información de lo ocurrido, las medidas que se están tomando y las instrucciones a la Comunidad, sin producir alarma.
- Solicitar si fuese necesario la ayuda voluntaria de la Comunidad indicando los rubros críticos y el lugar a donde deberán hacerse llegar.

- Coordinar con el Director de Desarrollo Comunitario, el listado de elementos críticos para ser solicitados a la Comunidad.
- Organizar puntos de prensa, conforme lo disponga la autoridad municipal.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

FASE " PREPARACION"

Jefatura: Director(a) de Tránsito

Medios: Propios de la Dirección.

Funciones:

- Mantener al día los antecedentes correspondientes a la Dirección en su Banco de Datos Computacional para ser entregados oportunamente al COE en situación de emergencia.
- Organizar la Unidad para enfrentar la emergencia.
- Preparar el Plan de enlace y concurrencia.
- Con los medios de transporte municipal y de empresas particulares conforme convenios, prever el traslado de personal y material.
- Preparar Instructivo para el despliegue de los medios considerando:
 - Prever y organizar un Puesto de Coordinación en la zona de catástrofe.
 - Prever medios humanos y materiales que se deberá transportar.
 - Organización del lugar de Reunión de Transporte (Buses y Camiones)
 - Turnos de Choferes y de vehículos.
 - Estaciones de Servicios o lugares donde se abastecerán de combustible y lubricantes.
 - Procedimientos para las reparaciones y el mantenimiento de los vehículos a usar.

"FASE EJECUCIÓN"

Funciones:

- Producida la emergencia deberá presentarse al Centro de Operaciones de Emergencia, integrándose al Comité de Operaciones de Emergencia.
- Activar la Unidad para enfrentar la emergencia.
- Planificar y coordinar los planes de desvíos en avenidas y calles en la emergencia.

- Mantener un enlace permanente con el Ministerio de Transportes y UOCT respecto a la situación vial, de señalización y semáforos.
- Organizar y coordinar los turnos de conductores y vehículos en apoyo para el traslado de personas y materiales.
- Coordinar con las Empresas de transportes (buses y camiones), según convenios para que proporcionen los medios que les sean solicitados a las horas y lugares que se les indique.
- Ejecutar las previsiones establecidas en la Fase de Preparación sobre la Identificación de los vehículos, choferes, turnos, lugares de abastecimiento de combustible líquido y lubricantes y garajes para el mantenimiento.
- Coordinar la ejecución de los transportes de personas y de materiales con los respectivas Jefaturas.
- Llevar un registro de las misiones de transporte que reciba.
- Materializar un punto de reunión de transporte (Buses y Camiones) en la zona.
- Estudiar las rutas más expeditas a seguir en los transportes en coordinación con Carabineros. Para los transportes mayores considerar puntos iniciales de marcha (P.I.M.) y puntos de término de marcha (P.T.M.).
- Disponer las medidas para readecuar el tránsito en la zona de catástrofe, a fin de permitir el normal flujo vehicular en la comuna.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FASE " PREPARACIÓN"

Jefatura: Director(a) de Administración y Finanzas

Medios: Propios de la Dirección.

Funciones:

- Mantener al día los antecedentes correspondientes a la Dirección en su Banco de Datos Computacional para ser entregados oportunamente COE en situación de emergencia.
- Organizar la Unidad para enfrentar la emergencia.
- Prever la realización de los abastecimientos necesarios a todas las Unidades de Emergencia, y otros medios, conforme situación de Emergencia.
- Establecer una metodología para abastecimiento en terreno.
- En general y entre otros aspectos, se deberá tener presente:

- Alimentación para todo el personal municipal, el de otras instituciones, el voluntariado y el de apoyo.
- Alimentación a los damnificados en los albergues y a la población civil que expresamente se indique.
- Proponer anualmente:
 - Plan de Inversiones con necesidades priorizadas, conforme política de adquisiciones y fondos disponibles.
- Llevar al día la situación del Stock de Emergencia de cada una de las Unidades
- Mantener catastro actualizado de las empresas que se encuentren en condiciones de proporcionar, en cuanto se les solicite, alimentación, artículos en general, equipo y materiales para entregar a la comunidad y para enfrentar la emergencia.
- Coordinar el apoyo en la recepción de la ayuda que haga llegar la comunidad y su oportuna distribución.
- Coordinar con la Asesoría Jurídica los procedimientos legales a seguir en caso que se autorice la realización de requisiciones en casos justificados.
- Mantener al día y con información actualizada, la relación de funcionarios del municipio a objeto de considerarlos como apoyo en caso de emergencia.

FASE "EJECUCIÓN"

Funciones:

- Producida la emergencia deberá presentarse al Centro de Operaciones de Emergencia, integrándose al Comité de Operaciones de Emergencia.
- Activar la Unidad para enfrentar la emergencia.
- Obtener información detallada de cada Jefe de Unidad en relación a la distribución y necesidades de los medios que participan en la emergencia, a fin de prever su abastecimiento por itinerario o en forma centralizada desde el puesto de entrega que se determine.
- Realizar las adquisiciones que se dispongan para atender en forma oportuna la Emergencia, tales como alimentos preparados, especies de alojamiento, vestuario, útiles de aseo personal, herramientas, materiales, equipo, etc. conforme convenios.
- Abastecer a los diferentes albergues, en los rubros de alojamiento, vestuario, enseres personales, vajilla, víveres o de alimentación preparada.
- Considerar la organización de un lugar de reparto de alimentación preparada que entregará la empresa que se contrate.

- Proponer listado de elementos críticos, a fin de ser solicitados a la comunidad.
- Coordinar con la Dirección de Desarrollo Comunitario y el COE la organización de los lugares para la clasificación y recepción de las ayudas y posterior distribución.

DIRECCION DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO

FASE " PREPARACIÓN"

Jefatura: Director(a) de Barrios, Patrimonio y Turismo

Medios: Propios de la Dirección.

Funciones:

- Mantener al día los antecedentes correspondientes a la Dirección en su Banco de Datos Computacional para ser entregados oportunamente COE en situación de emergencia.
- Preparar el Plan de enlace y concurrencia.
- Mantener catastro actualizado de los inmuebles patrimoniales, de conservación histórica y monumentos de la comuna.
- Elaborar levantamiento de peligros de los inmuebles patrimoniales para disponer acciones de mitigación.

FASE "EJECUCIÓN"

Funciones:

- Producida la emergencia deberá presentarse al Centro de Operaciones de Emergencia, integrándose al Comité de Operaciones de Emergencia.
- Activar la Unidad para enfrentar la emergencia.
- Informar sobre los daños a los inmuebles patrimoniales producidos por la emergencia.

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL

FASE "PREPARACION"

Jefatura: Secretario Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Social

Medios: Dirección de Salud y Dirección de Educación

Funciones:

- Mantener al día los antecedentes correspondientes a la Dirección en su Banco de Datos Computacional para ser entregados oportunamente COE en situación de emergencia.
- Preparar el Plan de enlace y concurrencia.
- Elaborar instrucciones para los Directores (as) de los siguientes establecimientos educacionales considerados como albergues:
 - Colegio D-160 "JUAN PABLO DUARTE"
 - Liceo A-12 " ARTURO ALESSANDRI PALMA"
 - Liceo A-45 "JOSÉ VICTORINO LASTARRIA"
 - Liceo A-43 "LICEO SIETE"
 - Liceo A-44 "CARMELA CARVAJAL DE PRAT"
- Considerar la participación activa del profesorado, paradocentes y auxiliares, en la administración de los alberges conforme a instrucciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Disponer y facilitar el empleo del personal de Salud especialmente en el apoyo para la atención sanitaria del personal albergado y en el cumplimiento de las misiones que se le dispongan según situación.
- Con sus medios especializados, prever el asesoramiento y la atención médico/sanitaria de damnificados en la zona o área afectada
- Comprobar en el terreno los antecedentes sanitarios de la Comuna y mantener al día la información en el Banco de Datos Computacionales.
- Establecer y mantener contacto con el área hospitalaria Oriente a fin de coordinar en situación de emergencia la acción en la atención de heridos y el procedimiento a seguir con los fallecidos.
- Elaborar instructivo para el despliegue de la Unidad, en ella deberá considerar:
 - Posta de Primeros Auxilios en terreno.
 - Atención sanitaria en cada albergue (enfermería) que se disponga Activar.
 - La materialización de instalaciones sanitarias en el área de catástrofe según situación.
- Medidas especiales de atención sanitaria y de control de la higiene ambiental en los lugares de albergues.
- Prever la habilitación de los Consultorios, para atender heridos y enfermos.

- Mantener en bodega el Stock de elementos sanitarios y medicamentos necesarios para atender a la población.

FASE "EJECUCIÓN"

Funciones:

- Producida la emergencia deberá presentarse al Centro de Operaciones de Emergencia, integrándose al Comité de Operaciones de Emergencia.
- Activar la Unidad para enfrentar la emergencia.
- Habilitar los albergues conforme a requerimiento del COE disponiendo la participación del personal de cada colegio.
- Efectuar reconocimiento al área afectada a fin de coordinar las actividades sanitarias a desarrollar.
- Desplegar los medios para la atención sanitaria a la población.
- Coordinar con Dirección de Administración y Finanzas, el abastecimiento de elementos sanitarios
- Efectuar el periódico abastecimiento de material sanitario tanto a los medios en terreno como a los de los albergues.
- Coordinar la acción a desarrollar en el terreno con los medios dispuestos por el área Hospitalaria Oriente.
- Movilizar el Consultorio Externo, según situación, para desempeñar funciones de puesto de atención Sanitaria o Posta de Urgencia.

PARA TODAS LAS DIRECCIONES

FASE "REORGANIZACIÓN"

- A medida que se vaya restableciendo la normalidad, desactivar las Unidades de Emergencia según necesidades.
- Disponer que se continúen los trabajos y actividades de normalización en el lugar o área afectada (despeje de escombros, relleno de terrenos, reforzamiento, defensa de canales, reconstrucción de viviendas, puentes, etc.)
- Controlar la devolución de los elementos facilitados.
- Devolver los vehículos y maquinarias distribuidos en las Unidades de Emergencia ya sean prestados o bajo convenio con las Empresas Particulares.
- Dejar en estado de alerta, determinado personal y medios para su empleo cuando se disponga, especialmente si la catástrofe fue por un sismo.
- Normalizar paulatinamente la situación de albergues, desocupándolos y dejando solucionados los problemas ocasionados a la infraestructura e inventarios.

MATERIAS COMUNES

- En situaciones de emergencia entregar al COE diariamente a las 09:00 y las 18:00 horas, un informe de situación.
- Realizar periódicamente y de acuerdo a una programación, charlas tendientes a mejorar la información, la coordinación y la capacitación de todo el personal.
- Todos los Directores, serán responsables, de la organización, instrucción, equipamiento y alistamiento de su personal y medios dependientes, a fin de estar permanentemente en condiciones de ser empleado en forma oportuna y eficiente, conforme lo disponga y coordine la Dirección de Emergencias Comunales.
- Los Directores, deberán mantener permanentemente actualizadas y en conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas; la nómina de su personal
- Todos los funcionarios deberán conocer el contenido de su respectivo "Plan de Concurrencia elaborado en su Dirección", así como el contenido Plan de Emergencia Comunal siendo de responsabilidad de cada Jefe el darle la debida difusión.
- En caso que se produzca una catástrofe o calamidad pública de proporciones en la Comuna y de conocimiento o de difusión pública, será

obligación del personal municipal, el presentarse a su lugar de trabajo o concentración en el menor tiempo posible, sin que deba esperar el aviso del plan de concurrencia.

- El personal de las Unidades que deba actuar en terreno, deberán usar vestuario adecuado a su trabajo y a las condiciones climáticas. Todo el personal deberá llevar distintivo Institucional y la Tarjeta Identificadora correspondiente. Los vehículos Municipales deberán colocar en el parabrisas un letrero que diga "EMERGENCIA PROVIDENCIA".
- Las medidas preventivas que sea necesario tomar para enfrentar una Emergencia, deberán ser activadas con la debida antelación. La catástrofe se podrá ir configurando en forma progresiva y no en forma repentina como es el caso de un terremoto.
- Los Jefes de Unidades que tengan convenios con empresas comerciales o particulares deberán tomar las medidas para que estas sigan funcionando, a fin de prestar el apoyo necesario.
- Pasada la Emergencia los Directores deberán elaborar informe final de la Emergencia.

4.- Alertas

4.1.- Funcionamiento del Sistema de Respuesta según niveles de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas establece tres tipos de Alerta las cuales se exponen a continuación:

4.1.1.- En la Alerta Temprana Preventiva

Alerta Verde:

Estado permanente, implica la vigilancia continua de la situación general de la comuna para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo. Al advertirse una situación de riesgo que pudiera desencadenar un evento o incidente destructivo, esta Alerta Verde se proyecta al Sistema de Protección Civil como Alerta Temprana Preventiva.

Alerta temprana Preventiva:

Estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles), a posibles situaciones de emergencia, e implica el monitoreo riguroso de las condiciones de riesgo advertidas. A su vez, implica determinar estrategias básicas para la movilización de recursos y actividades para guiar y apoyar los esfuerzos locales de administración de la situación.

Situación en donde todos los integrantes de la orgánica se mantienen en contacto telefónico con el Centro de Operaciones de Emergencia, de manera de observar la

evolución de la alerta y/o alistamiento. Se activa la Agrupación de Operaciones DAOM.

4.1.2.- En Alerta Amarilla

Alerta Amarilla:

Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o incidente.

Situación que es alertada y dispuesta por el Director de Emergencia Comunal, en virtud de los reportes y la evolución desfavorable de la situación. Se alista el COE Municipal con todos los integrantes que lo conforman, coordinándose con el Departamento de Personas la presencia de los funcionarios que estime conveniente el Director de Emergencia Comunal.

4.1.3.- En Alerta Roja

Alerta Roja:

Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente. Una alerta roja de acuerdo al tipo de evento con incidente, podrá establecerse de inmediato sin que medie previamente una alerta amarilla.

Estado de alerta máximo, se informará de ello a la ONEMI en forma inmediata. Todo el personal municipal queda a disposición de la emergencia. Se deberá tener informado, a todos los componentes del COE la situación que se vive en la comuna para adoptar las medidas del caso.

El establecimiento de una alerta debe contemplar la extensión de esta misma, sobre todo pensando en los recursos comprometidos y el área de aplicación de una alerta, por lo que esta extensión se encuentra definida por la Amplitud y por la Cobertura.

Amplitud:

Puede abarcar a todos los servicios y organizaciones del Sistema de Protección Civil o limitarse solo a aquellos más directamente involucrados en el evento.

Cobertura:

Dado por el factor territorial, pudiendo declararse para una o más comunas, una o más regiones.

Cabe señalar, que la alerta no debe ser confundida con la alarma.

La Alarma es la percepción directa o señal emitida que indica que se ha producido o iniciado un evento o incidente potencialmente destructivo, para la activación inmediata de los respectivos planes de emergencia o contingencia y corresponde más bien a la fase de respuesta del Ciclo de Manejo del Riesgo.

5.- Sistemas de Comunicación

5.1- Sistema Comunal de Telecomunicaciones de Emergencia

En la actualidad el Sistema de Telecomunicaciones de la Municipalidad de Providencia está constituido por un Sub-Sistema de teléfonos alámbrico e inalámbrico y por un Sub-Sistema de Radio Inalámbrico.

Sub-Sistema de teléfonos alámbrico e inalámbrico bajo el control y administración de la Dirección de Administración y Finanzas, está materializado por medios arrendados a empresas del área que le permiten cubrir los enlaces telefónicos y por equipos celulares correspondiente a determinados usuarios de interés para la Administración Municipal.

Sub-Sistema de posicionamiento satelital, como una forma de mantener el control y seguimiento de las Unidades bajo el control y administración de la Dirección de Seguridad Ciudadana, para determinar su ubicación en terreno para de esta manera poder apoyar al personal en caso de alguna necesidad específica, la Municipalidad contrató para todos los móviles de dicha Dirección, equipamiento de posicionamiento satelital, GPS.

Sub-Sistema de Radio Inalámbrico, bajo la administración y control de cargos de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Emergencias Comunales en lo que se relaciona con su distribución y mantención, tiene por finalidad el establecer y mantener los enlaces radiales necesarios que la organización requiere tanto en periodos normales como en situaciones de Emergencia mediante equipos portátiles, móviles o fijos, en las Centrales y Bases de Telecomunicaciones que cumplen funciones de directoras del tráfico de sus respectivas estaciones corresponsales.

El equipamiento inalámbrico de tipo digital opera a través de dos repetidores digitales de señal, utilizando cuatro frecuencias en la banda de VHF (Very High Frequency), lo que ha permitido disponer de canales independientes para algunas unidades municipales conforme al siguiente detalle:

- La Red Operativa normal Municipal y de Emergencia.
- La Red operativa de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- La Red operativa de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Este sistema digital posee reconocimiento e identificación de estaciones, acorde a las capacidades propias de cada equipo.

La Identificación por PTT- ID es el código numérico asignado a cada uno de los usuarios. Esta Identificación (Id) permite a las Centrales, Bases o corresponsal, identificar en la pantalla de sus equipos al usuario que está efectuando una transmisión o llamado.

Independiente de las redes anteriores, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior de la Región Metropolitana (ONEMI) suministró un equipo base y dos portátiles junto a una antena dipolo, para permitir el acceso a la Red de enlace con la Intendencia y con otras Municipalidades del gran Santiago. En la actualidad se utiliza solo frecuencia de ONEMI instalada en Central Base 90, canal 13. De acuerdo a Exento N° 1177, del 27 de febrero de 2012, otorgado por Subsecretaría de Telecomunicaciones.

5.2.- Flujo de Información

Los Informes Alfa y Delta están diseñados para normalizar la captura y registro de información para la Toma de Decisiones, especialmente operativas, y determinar la capacidad de respuesta conforme a la realidad y situación de emergencia. Al ocurrir un evento destructivo el Director de Emergencias Comunales debe elaborar en el más breve plazo un Informe ALFA. Cuando el nivel de impacto es mayor se utiliza el Informe DELTA anexando la Planilla REDES. Si el evento o incidente destructivo genera daños a las personas y/ o viviendas, damnificados, heridos muertos desaparecidos se debe aplicar la Ficha FIBE. Si el evento o incidente genera daños a la infraestructura y servicios básicos se debe aplicar el Informe EDANIS.

Estos informes deben ser enviados a la Onemi e Intendencia RM una vez tomado conocimiento del evento o incidente y deben ir actualizándose lo que permite observar la evolución de los mismos y los efectos de las acciones y decisiones adoptadas.

Tanto la Ficha Fibe como Edanis deben permanecer disponibles en el Municipio,

5.3.- Análisis de la Información de Emergencia

Se construye a partir de la información y evaluación de daños a las personas recopilada a través de la CIC (consolidada a partir de la información de vecinos, línea 1414, inspectores etc.), evaluación proporcionada por la DOM sobre daños en infraestructura crítica, potenciales impactos y el análisis de la evolución de la amenaza proveniente de los organismos científico técnicos (del nivel comunal). La Dirección de Patrimonio, Barrios y Turismo realizará una evaluación de daños a la infraestructura patrimonial. A este análisis se deben incorporar los recursos disponibles y necesarios para abordar la situación de emergencia, lo que determinará las decisiones para la atención y control de la emergencia.

A partir del análisis de la situación se establece una priorización de los cursos de acción, con la determinación de recursos y necesidades en función de reducir el impacto y atender a la población (techo, abrigo, alimentación, salud y seguridad). En este punto, corresponde también al COE determinar requerimientos al nivel central.

A partir de la toma de decisiones estratégicas y operativas, se deben coordinar los recursos y acciones necesarias para que el Sistema trabaje en la atención y control de la situación. Esto es alistamiento, disposición y distribución de recursos.

5.4.- Manejo de la Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Se refiere al deber de mantener informada a la población. Implica la definición de las vocerías a nivel comunal y los puntos de prensa.

El Director de Comunicaciones deberá preparar y proponer Boletines de Información de lo ocurrido, las medidas que se están tomando y las instrucciones a la Comunidad. Deberá considerar si fuere el caso, solicitar la ayuda voluntaria de la Comunidad indicando los rubros críticos y el lugar a donde deberán hacerse llegar. En las informaciones deberá tener presente no producir alarma.

6.- Sistemas de Evaluación de Daños y Necesidades

El Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades – Plan DEDO\$ provee cinco instrumentos normalizados para recoger información de emergencia y guía el proceso de toma de decisiones. Los instrumentos que componen el Plan DEDO\$ son:

ALFA:

Sistematiza información acerca de eventos menores o antecedentes preliminares de un evento o incidente mayor. **Responsable: Dirección de Emergencias Comunales.**

DELTA:

Sistematiza información detallada sobre una situación de emergencia o desastre. **Responsable: Dirección de Emergencias Comunales.**

EDANIS:

Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades en Infraestructura y Servicios. Recoge información acerca de los daños en infraestructura y servicios básicos. **Responsable: Dirección de Obras.**

FIBE:

Ficha Básica de Emergencia reemplaza a la anterior EFU Encuesta Familiar Única y tiene por objetivo levantar información más detallada de los grupos familiares, para dar apoyo en la respuesta de la emergencia. **Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario**

REDES:

Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro. Sistematiza el registro de los recursos de emergencia, su recepción, disposición y entrega a la comunidad afectada. **Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario**

7.- Centro de Operaciones de Emergencia

7.1.- Conformación y Ubicación del COE

De acuerdo al Decreto N° 38 de enero de 2011, el Comité de Operaciones de Emergencia se constituye cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en la Comuna. Una vez constituido el Comité de Operaciones de Emergencia, estos representan los servicios municipales, entidades, organismos cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios de coordinar para la respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de un evento destructivo.

Para tales efectos, la autoridad correspondiente, dispone la habilitación de un Centro de Operaciones de Emergencia, que corresponde al lugar físico donde se deberá procurar contar con las facilidades necesarias de comunicación para recopilar, centralizar, analizar y evaluar la información, de modo tal que permita facilitar la toma de decisiones y realizar las coordinaciones pertinentes.

Este lugar es la Central de Información Comunal CIC dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana ubicada en Pedro de Valdivia N° 963 y como primera alternativa la sala de reuniones de Secpla y segunda alternativa la sala de reuniones DAF.

7.2.- Activación / Desactivación

El procedimiento de Activación del COE comienza con la evaluación de la Alerta por el Director de Emergencia Comunal, quien propondrá a la autoridad la convocatoria del COE.

La notificación a los integrantes del COE Municipal se realizará a través del Plan de Enlace, mediante llamado telefónico y o WhatsApp.

La desactivación será dispuesta por la autoridad Municipal.

7.3.- Convocatoria según Plan de Enlace

En Alerta Amarilla

A partir de la generación de una situación de emergencia y su correspondiente evaluación de impacto y severidad previa consulta a la Autoridad Comunal, el Director de Emergencias Comunales activará el protocolo de llamada mediante el Plan de Enlace convocando a los integrantes necesarios para el tipo de emergencia que afecte a la comuna al Centro de Operaciones de Emergencia ubicado en la CIC, Central de Información Comunal de la Dirección de Seguridad Ciudadana, ubicada en Pedro de Valdivia 963.

El Comité además podrá ser convocado ante la probabilidad o inminente ocurrencia de una emergencia con el propósito de reforzar o anticipar las acciones o medidas a tomar, tales como frentes de mal tiempo, cortes de agua programados, temporal de viento, etc.

En Alerta Roja

El COE y todo el personal Municipal sin perjuicio de la activación del Plan de Enlace, se autoconvocarán en forma inmediata en el Centro de Operaciones de Emergencia y en sus Direcciones respectivamente. Los Directores Municipales y de la CDS activarán su Plan de Enlace interno para la convocatoria.

7.4 Matriz COE

 Responsable
 Colaborador

	Desarrollo Comunitario	Seguridad Ciudadana	Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenión	Barrios, Patrimonio y Turismo	Jurídica	Administración Municipal	Dirección de Control	Secretaría Municipal	Dirección de Emergencias Comunales	Administración y Finanzas	Corporación de Desarrollo Social	Obras Municipales	Tránsito	Comunicaciones	Secpla
Monitoreo de Amenazas		R	C						C						
Monitoreo de Vulnerabilidad		C	C					R			C	C	C		
Sistemas de Alertas		C						R							
Operación Plan de Enlace	C	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C	C	C	C	C
Coordinación del Manejo de Eventos	C	C	C			C		R			C	C			C
Evaluación de daños, impacto y necesidades	C			C		C		C		C	C	C			R
Administración Albergues y Salud	R	C				C			C	C					C
Administración Stock Social de Emergencia	R		C			C		C	C						
Administración Recursos Tecnicos de Emergencia	C					C		R	C	C	C	C			C
Sistema Administrativo, Financiero y Legal					C	R	C	C		C					C
Información Pública						C			C					R	C

7.5.- Coordinación con los COE Regional/Provincial

A nivel Nacional, el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, está liderado por el Ministro del Interior e integrado por los ministerios respectivos que tengan directa relación con la crisis en desarrollo así como, con las instituciones de Fuerzas Armadas y de Orden y seguridad, como también especialistas en materias específicas. Lo anterior con la asesoría del Director Nacional de ONEMI y el apoyo de este mismo organismo

A nivel regional funcionan los Comité de Operaciones de Emergencia (COE), liderado por el Intendente Regional e integrados por SEREMIS de distintas áreas, Servicios Públicos, Fuerzas Armadas y de Orden, Empresas de Servicios (agua, luz, gas), Instituciones de Emergencia y Voluntariado, entre otros; quienes deben actuar en estrecha coordinación con la ONEMI, porque si bien es primordial saber cómo reaccionar ante una emergencia, también es importante coordinar de cuál es la manera más eficiente para abordar cada una de las dificultades que se presenten.

Algunas situaciones de riesgo que afectan a la comunidad pueden ser Tsunami, riesgo sísmico, de sustancias peligrosas, incendios estructurales, forestales (pastizales), lluvias o aluviones, entre otros.

7.6.- Operación del COE según Alertas Amarilla y Roja

Realizar la “evaluación preliminar” de la emergencia adoptando las decisiones para la respuesta de acuerdo a los daños e impactos en la zona de catástrofe.

Establecer las medidas de coordinación y mitigación articulando los recursos humanos y técnicos a fin de optimizar las medidas de respuesta y rehabilitación.

7.7.- Implementación de Operaciones y Toma de Decisiones

El Comité de Operaciones de Emergencia dispondrá las operaciones a realizar por las Direcciones Municipales Operativas para enfrentar la emergencia.

7.7.1 Construcción de Escenario de Crisis

Se considerará la evaluación de afectación a personas, evolución de la amenaza, daño a sectores de la comuna e infraestructura crítica y potenciales impactos.

7.7.2 Adopción de decisiones:

Se priorizará y adoptarán cursos de acción en función a reducir el impacto y atender a las personas (techo, abrigo, alimentación salud y seguridad).

7.7.3 Restablecimiento de suministros básicos:

Se habilitará en el corto plazo mediante acciones transitorias (aljibes, generadores, by pass, baños químicos etc)

7.7.4 Solicitud de Recursos adicionales externos:

Se generarán los instrumentos de información de daños y necesidades para su articulación con la Intendencia RM.

ANEXO 1

1.- Marco Normativo Legal

Organismo	Ministerio Secretaría General de la Presidencia
Título	Constitución Política de la República de Chile (fija el texto refundido, coordinado y sistematizado)
Tipo de Norma	Decreto 100
Fecha de Publicación	22-09-2005
Fecha de Promulgación	17-09-2005
Última Versión	06-03-2012
Inicio Vigencia	06-03-2012
Última Modificación	06-03-2012 Ley 20.573
Descripción	Dispone que es deber del Estado dar protección a la población y la familia (Art. 1, inciso 5°). Ello implica que el Estado es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.

Organismo	Ministerio del Interior
Título	Ley N° 16.282 (fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del título I)
Tipo de Norma	Decreto 104
Fecha de Publicación	25-06-1977
Fecha de Promulgación	28-01-1977
Última Versión	04-05-2012
Inicio Vigencia	04-05-2012
Última Modificación	04-05-2012 Ley 20.582
Descripción	En su Título I establece las "Disposiciones Permanentes en Caso de Sismos o Catástrofes", previa dictación de un decreto supremo fundado por parte del Presidente de la República, donde se señalan las comunas, localidades o sectores que hayan sido declarados como Zona Afectada por Catástrofe. Estas medidas especiales establecidas podrán ser aplicadas durante un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del sismo o catástrofe, sin perjuicio de que, mediante decreto supremo fundado, el Presidente de la República pueda extender este plazo por igual periodo. Además, se establece que el Ministerio del Interior será el encargado de la planificación y coordinación de las actividades que establece la presente ley.

Organismo	Ministerio del Interior
Título	Decreto Ley 369
Tipo de Norma	Crea la Oficina Nacional de Emergencia, Dependiente del Ministerio del Interior.
Fecha de Publicación	22-03-1974
Fecha de Promulgación	18-03-1974
Última Versión	29-08-1989
Inicio Vigencia	29-08-1989
Última Modificación	--
Descripción	Establece la creación de la "Oficina Nacional de Emergencia dependiente del Ministerio del Interior, que será el servicio encargado de planificar coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes" (Art. 1). Además "Las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la Ley 16.282 y sus modificaciones, serán ejercidas por este, a través de la oficina que se crea", "con excepción de aquellas a que se refieren los artículos 5° y 6° de la citada ley " (Art. 2).

Organismo	Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
Título	Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional (fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado).
Tipo de Norma	Decreto con Fuerza de Ley 1: Decreto con Fuerza de Ley 1-19175.
Fecha de Publicación	08-11-2005
Fecha de Promulgación	08-08-2005
Última Versión	31-01-2012
Inicio Vigencia	31-01-2012
Última Modificación	31-01-2012 Ley 20.568
Descripción	Asigna expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas

	de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
--	---

Organismo	Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
Título	Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (fija el texto refundido, coordinado y sistematizado)
Tipo de Norma	Decreto con Fuerza de Ley 1
Fecha de Publicación	26-07-2006
Fecha de Promulgación	09-05-2006
Última Versión	31-01-2012
Inicio Vigencia	31-01-2012
Última Modificación	31-01-2012 Ley 20.568
Descripción	Dispone expresamente que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.

Organismo	Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior
Título	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil y deroga Decreto N° 155 de 1977, que aprobó el Plan Nacional de Emergencia
Tipo de Norma	Decreto 156
Fecha de Publicación	13-06-2002
Fecha de Promulgación	12-03-2002
Última Versión	18-03-2011
Inicio Vigencia	18-03-2011
Última Modificación	18-03-2011 Decreto 38
Descripción	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por

	Chile en la “Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales” y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
--	--

Organismo	Ministerio del Interior
Título	Aprueba Reglamento para la aplicación del Decreto Ley 369, de 1974
Tipo de Norma	Decreto 509
Fecha de Publicación	11-11-1983
Fecha de Promulgación	28-04-1983
Última Versión	13-06-2002
Inicio Vigencia	13-06-2002
Última Modificación	13-06-2002 Decreto 156
Descripción	Establece las Funciones y Atribuciones de ONEMI (Título I), Estructura Orgánica (Título II), del Director General (Título III) del Asesor Jurídico (Título IV), del Subdirector (Título V), del Jefe de la Unidad de Control (Título VI), de la Unidad de Telecomunicaciones (Título VII), de los Departamentos (Título VIII), Medidas de Coordinación (Título IX), de los Recursos (Título XI), Disposiciones Generales (Título XII).

Organismo	Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior.
Título	Modifica Decreto N° 156, de 2002 y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia.
Tipo de Norma	Decreto 38
Fecha de Publicación	18-03-2011
Fecha de Promulgación	18-01-2011
Última Versión	Única de 18-03-2011
Inicio Vigencia	18-03-2011
Última Modificación	-----
Descripción	Determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia.

2.- Descripción General del Territorio

Localización y superficie:

Geográficamente, la comuna de Providencia se localiza en la Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, entre las latitudes 33°20'S y 33°40'S y entre la longitud 70°20'W y 70°50'W. Tiene una ubicación central en el contexto metropolitano, situándose al interior del anillo Américo Vespucio, contigua al centro histórico (comuna de Santiago) y parte del llamado "cono de alta renta", conformado por las comunas del sector nor-oriental de la ciudad: Providencia, Las Condes, Vitacura, La Reina, Ñuñoa, Lo Barnechea.

Población:

120.874 habitantes – Censo 2002.

Posee una extensión de 12.2 Km², correspondiente al 0.43% de la superficie regional. Del total de la superficie comunal, 1.250 Há corresponden a áreas urbanas y 170 Há a parte del Parque Metropolitano de Santiago (faldeo Sur-Oriente del Centro San Cristóbal). A su vez, el área urbana (1.250 Há), se compone de 860 Há constituidas por predios particulares; 301 Há de calles y 89 Há de áreas verdes y cauce de río. Por su parte, las áreas verdes comprenden 63 Há de parques y plazas y 26 Há ocupadas por el lecho del río Mapocho.

Límites Comunes

Sus límites jurisdiccionales, son los siguientes:

Límite Norte:

La línea de cumbre del Cerro San Cristóbal, desde la cumbre del cerro San Cristóbal (cota 881) hasta la cota 804, y una línea recta desde la cota 804 hasta el puente Lo Saldes, sobre el río Mapocho.

Límite Oriente:

El río Mapocho, desde el puente Lo Saldes hasta la desembocadura del Canal San Carlos; y el Canal San Carlos, desde su desembocadura en el río Mapocho hasta la calle Eliecer Parada.

Límite Sur:

El límite recorre las calles Eliecer Parada, Jaime Guzmán E., Arzobispo Fuenzalida, Pedro Lautaro Ferrer, Diagonal Oriente, Manuel Montt, Rengo, Jose Manuel Infante, Caupolicán y Malaquías Concha, hasta Vicuña Mackenna.

Límite Poniente:

Av. Vicuña Mackenna, Pio Nono hasta su intersección con la calle Dominica, una línea recta desde dicha intersección hasta el costado poniente de la línea del funicular en toda su extensión y desde este, una línea recta hasta la cumbre del Cerro San Cristóbal (cota 881).

Geomorfología:

Los principales accidentes geográficos existentes en la comuna son el Cerro San Cristóbal que limita en su parte norte y presenta una altitud promedio de 880 m.s.n.m.; y el río Mapocho que atraviesa la comuna en dirección oriente-poniente y que posee una extensión de 2 Km.

Hidrología:

Dentro de la comuna de Providencia se inscriben dos cursos de agua: uno natural correspondiente al río Mapocho, y otro de origen antrópico que es el canal San Carlos, además de una red de acequias utilizadas para el riego de las áreas verdes.

La comuna está cruzada en toda su extensión por el Río Mapocho, el que producto de sus características geográficas y físicas de la zona, posee en algunos momentos características de torrente, lo que origina grandes crecidas, salidas de cauce, socavación de fundación de defensas, etc.

De estos antecedentes, el área comunal ha tenido y está expuesta a sufrir desastres de tal magnitud, que pueden llegar a constituir calamidad pública:

- Temporales de lluvia y viento,
- Inundaciones.
- Desbordes de río Mapocho y Canal San Carlos
- Movimientos sísmicos y terremotos.
- Aluviones ladera sector Bellavista del Parque Metropolitano.
- Incendio forestal Parque Metropolitano.
- Incendios estructurales
- Sequías.
- Contaminación ambiental.
- Catástrofes aéreas
- Catástrofes derivadas de accidente múltiple de tránsito.
- Otros que por su magnitud y efecto provoquen daños a la infraestructura comunal y que puedan obligar a declarar "Zona de catástrofe", a un área determinada de la comuna.

DESCRIPCIÓN DE EVENTOS HISTÓRICOS EN LA RM

Los eventos históricos presentan una coincidencia de las variables de riesgo más recurrentes identificadas, pero no así en sus impactos. Algunos de los eventos históricos de mayor relevancia son los siguientes:

- Remociones en masa y aluviones, por ejemplo: aluvión Quebrada de Macul año 1993, aluvión Lo Barnechea año 2009 y aluvión Lo Barnechea año 2012. Estos eventos se generan en las comunas ubicadas en sectores cordilleranos y precordilleranos con presencia de quebradas las que además han presentado un crecimiento sostenido de construcciones ubicadas en sus zonas de abanico.
- Inundaciones por desborde de canales o ríos, por ejemplo: Río Mapocho año 1982 y 1986, Las Perdices, Zanjón de la Aguada año 2005 y San Carlos año 2008. Eventos que, producto de precipitaciones y construcciones cercanas, provocan un impacto significativo en la población.

- Incendios forestales, por ejemplo: Provincia de Melipilla año 2009, 2010 y 2012 y 2017. Corresponden a eventos cuya época de ocurrencia en los últimos años se ha extendido más allá de la temporalidad usual.
- Incendios forestales en 2017 en varias regiones de país con devastadores resultados.
- Emergencias químicas, por ejemplo: Piscinería año 1991, Mathiesen Molybac año 1995. Ettersol año 1999, Panamericana Norte año 2009, Quilicura año 2009 y Maipú año 2011. Eventos que por lo prolongado de sus fases de control, generan un impacto significativo en las personas.
- Terremoto marzo 1985 y febrero 2010, eventos históricos que no son recurrentes, sin embargo su impacto es significativo para las personas, sus bienes y el medioambiente, generando además un alto impacto en los procesos socioeconómicos de la ciudad.

3.- Identificación de los Riesgos, Amenazas y Vulnerabilidades

Posibilidades de Riesgos más probables:

Las características de la Comuna y las vulnerabilidades que ella presenta, determinan las siguientes posibilidades de ocurrencia de Emergencias:

De Inundaciones:

Que el aumento imprevisible de las aguas de las hoyas hidrográficas del río Mapocho, produzcan situaciones de desborde o inundación en los sectores cercanos a la caja del río.

Que el Canal San Carlos se desborde, en los sectores Eliecer Parada- Bilbao; Eleodoro Yáñez, Lota, El Bosque; por aumento de su caudal, a la gran cantidad de aguas lluvias que reciba del sector oriente debido a persistentes lluvias en el sector cordillerano. Que el escurrimiento de las aguas lluvias del sector alto cordillerano por los sectores Puentes Bilbao, Colón sobrepasen el Canal San Carlos e inunden los Sectores de Avda. Bilbao, Diego de Almagro; Avda. Eliodoro Yáñez y las calles perpendiculares entre Avda. Andrés Bello y Avda. Providencia.

De Incendio:

Que los incendios que se declare en zonas críticas para el fuego y de fácil propagación, como los sectores de construcciones más antiguas o ligeras de Bellavista, Vicuña Mackenna, Seminario, Santa Isabel, El Aguilucho y las zonas de edificios en alturas como: Torre Santa María, Torres de Tajamar, Torres de Carlos Antúnez y los edificios contiguos a la Avda. Providencia y Avda. Nueva Providencia, adquieran una magnitud tal, que afecte a un número considerable de personas ocasionando una catástrofe con características de calamidad pública que provoque una situación de Emergencia.

De Terremoto:

Que se produzcan movimientos sísmicos de consideración en cualquier época del año, afectando a las poblaciones más antiguas en los Sectores de Bellavista, Santa Isabel, El Aguilucho y a los servicios de utilidad pública de la Comuna.

De Orden Interior:

Que por situación de anormalidad externa y/o interna se produzcan acciones (sabotaje, etc.) dirigidas hacia las instalaciones vitales de los servicios públicos (agua, luz, combustibles), entidades bancarias o públicas, o a la infraestructura (puentes) para aislar la zona y entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades comunales.

De Derrame Químico:

Que se produzca derrame de material químico en las arterias de Providencia, producto de un accidente durante el transporte de material, lo que puede requerir aislar la zona y de paso entorpecer flujo del tránsito vehicular y tráfico peatonal.

De Emanación de Gases:

Que producto de trabajos de empresas de servicio en las calles o incluso por manejo inadecuado de gases en casas y/o edificios de departamento, se advierta la emanación de gases que afecten a la comunidad.

Las posibilidades anteriormente enunciadas, podrán presentarse repentina o progresivamente, ya sea aisladamente o en forma combinada.

4.- Plan de Enlace:

Dirección	Nombre
ALCALDESA	EVELYN MATTHEI FORNET OFICINA : 226543435 evelyn.matthei@providencia.cl
ADMINISTRADORA MUNICIPAL	PAULINA LOBOS HERRERA OFICINA 226543712 paulina.lobos@providencia.cl
COORDINADOR GABINETE ALCALDÍA	CRISTIAN TORRES ROJAS OFICINA 226543706 ctorres@providencia.cl
SECPLA	PATRICIA CABALLERO GIBBONS OFICINA 226543713 patricia.caballero@providencia.cl
JURÍDICA	RODRIGO RIELOFF FUENTES OFICINA 226543352 rodrigo.rieloff@providencia.cl
EMERGENCIAS COMUNALES	HÉCTOR VERA BENAVIDES OFICINA 228472700 hvera@providencia.cl
CONTROL	GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ OFICINA 226543286 grisopatron@providencia.cl
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ANA MARÍA SILVA GARAY OFICINA 226543279 asilva@providencia.cl
SECRETARÍA MUNICIPAL	MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA OFICINA 226543330 mmaza@providencia.cl
OBRAS MUNICIPALES	SERGIO VENTURA BECERRA OFICINA 226543359 sventura@providencia.cl
MEDIO AMB. ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	EDUARDO ARANCIBIA BARACAT OFICINA 224454103 earancibia@providencia.cl
SEGURIDAD CIUDADANA	ROCIO BRIZUELA CHEHADE OFICINA 226543462 rocio.brizuela@providencia.cl

TRÁNSITO	JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ OFICINA 226543269 jcontardo@providencia.cl
INNOVACIÓN Y GES. DE CALIDAD	MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH OFICINA 226543288 mijs@providencia.cl
BARRIOS, PATRIM. Y TURISMO	FRANCISCA HERRERA LEIVA OFICINA 226543343 fherrera@providencia.cl
COMUNICACIONES Y PRENSA	RODRIGO SILVA CAROCA OFICINA 226543118 rodrigo.silva@providencia.cl
FUNDACIÓN CULTURAL DIRECTOR EJECUTIVO	MANUEL AHUMADA MADARIAGA OFICINA 229248200 - 02 manuel.ahumada@cultura.providencia.cl
SECRETARIO GENERAL CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL	AXEL MÜLLER BRAVO OFICINA 227067002 amuller@cdsprovidencia.cl
DIRECTOR EDUCACIÓN CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL	JOSÉ PALMA VEGA OFICINA 227067003 jpalma@cdsprovidencia.cl
DIRECTORA SALUD CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL	CARMEN ALTIMIRA MUÑOZ OFICINA 227067049 caltimira@cdsprovidencia.cl

5.- Instrumentos del Plan DEDO\$:

Considera los instrumentos establecidos por el Plan DEDO\$ (DS 156 2002) para evaluar los impactos necesidades personas afectadas y gestión de stock de recursos solicitados (Alfa, Delta, Edanis, Redes, Fibe).

ALFA:

Sistematiza información acerca de eventos menores o antecedentes preliminares de un evento o incidente mayor. Responsable: Dirección de Emergencias Comunales.



PLAN DEDOS



INFORME ALFA


INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N° _____

1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____																																											
FUENTE: _____ FONO: _____																																											
2. TIPO DE EVENTO SISMO (ESCALA MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII <input type="checkbox"/> INUNDACIÓN <input type="checkbox"/> INCENDIO URBANO <input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/> SUST. PELIGROSAS <input type="checkbox"/> DESLIZAMIENTO <input type="checkbox"/> ACC. MULT. VICTIMAS <input type="checkbox"/> ACT. VOLCÁNICA <input type="checkbox"/> CORTE ENERGÍA ELECT. <input type="checkbox"/> INC. FORESTAL <input type="checkbox"/> CORTE AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> OTRO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: _____ _____ _____ _____																																										
OCURRENCIA: HORA DÍA MES AÑO	DIRECCIÓN / UBICACIÓN: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>U</td></tr><tr><td>R</td></tr></table>	U	R																																								
U																																											
R																																											
3. DAÑOS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PERSONAS</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th> <th>VIVIENDAS</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AFFECTADAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>DAÑO MENOR HABITABLE</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>DAMNIFICADAS*</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>DAÑO MAYOR NO HABITABLE</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>HERIDAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>DESTRUIDAS IRRECUPERABLE</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>MUERTAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESAPARECIDAS*</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALBERGADOS*</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO EVALUADAS</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> (*) OBLIGATORIEDAD DE DESAGREGAR POR SEXO.	PERSONAS	H	M	Total	VIVIENDAS		AFFECTADAS				DAÑO MENOR HABITABLE	<input type="checkbox"/>	DAMNIFICADAS*				DAÑO MAYOR NO HABITABLE	<input type="checkbox"/>	HERIDAS				DESTRUIDAS IRRECUPERABLE	<input type="checkbox"/>	MUERTAS						DESAPARECIDAS*						ALBERGADOS*				NO EVALUADAS	<input type="checkbox"/>	SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS: _____ _____ _____ _____ MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$): _____
PERSONAS	H	M	Total	VIVIENDAS																																							
AFFECTADAS				DAÑO MENOR HABITABLE	<input type="checkbox"/>																																						
DAMNIFICADAS*				DAÑO MAYOR NO HABITABLE	<input type="checkbox"/>																																						
HERIDAS				DESTRUIDAS IRRECUPERABLE	<input type="checkbox"/>																																						
MUERTAS																																											
DESAPARECIDAS*																																											
ALBERGADOS*				NO EVALUADAS	<input type="checkbox"/>																																						
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: _____																																											
OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO: _____																																											
5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO) _____ _____ _____																																											
6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES <input type="checkbox"/> NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES) <input type="checkbox"/> SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO) _____ _____ _____ _____	7. CAPACIDAD DE RESPUESTA <input type="checkbox"/> NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL <input type="checkbox"/> NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO <input type="checkbox"/> NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL <input type="checkbox"/> NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL																																										
8. OBSERVACIONES _____ _____ _____ _____																																											
9. RESPONSABLE DEL INFORME IDENTIFICACIÓN: _____ FECHA: _____ HORA: _____																																											

DELTA:

Sistematiza información detallada sobre una situación de emergencia o desastre.
 Responsable: Dirección de Emergencias Comunales.

PLAN DEDOS OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA-MINISTERIO DEL INTERIOR INFORME DELTA

INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE N°
 (Capacidad de Respuesta Local III o IV) 
 EN EL NIVEL LOCAL

1. IDENTIFICACIÓN: Región: _____ Provincia: _____ Comuna: _____

2. TIPO DE EVENTO
 _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
 Tipo De Evento Ocurriencia

3. DAÑOS

3.1. Personas (Daño Directo)

	Muertas			Heridas			Desaparecidas		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Adultos									
Niños(as)									
Totales									

3.2. Personas damnificadas fuera de albergue

Familias	
Total Personas	

3.3. Personas damnificadas en albergues

Identificación Albergue	N° Familias	N° Adultos			N° Niños(as)			Total Personas		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Totales										

3.4. Niños(as) en albergues

	Hombres	Mujeres	Total
0 a 2 años			
3 a 5 años			
6 a 17 años			
Total			

3.4. Viviendas

	Daño Menor	Daño Mayor	Destruídas Irrecup.	Totales
Urbano				
Rural				
Total				

3.5. Servicios Básicos y otros

	Sin Daño	Con Daño	Calidad de Servicio			Solución Emergencia
			Normal	Deficiente	No hay	
Agua Potable						
Alcantarillado						
E. Eléctrica						
Teléfonos						
Radio Comercial						
Televisión						
Transporte Público						
Red de Gas						
Gas Cilíndricos						
Otros						

3.6. Localidades o personas aisladas

Localidades aisladas (sin acceso directo)

Localidades	Nº Familias	Total Personas			Motivo	Solución Emergencia
		H	M	Total		

Personas aisladas

Lugar	Nº Familias	Personas		Motivo	Solución Emergencia
		Adultas	Niños(as)		

3.7. Establecimientos de Salud y Educación

Establecimientos de Salud

Nombre	Daños			Atención			Solución de Emergencia	Monto Estimados Daños (M\$)
	Men.	May.	Dest.	Normal	Parcial	No hay		

Establecimientos Educativos

Nombre	Daños			Actividad			Solución de Emergencia	Monto Estimados Daños (M\$)
	Men.	May.	Dest.	Normal	Parcial	No hay		

3.8. Infraestructura: Vías y Desbordes

Caminos Intransitable

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Ríos, esteros, canales desbordados

Nombre	Punto de desborde	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Puentes

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Badenes

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Puentes Peatonales

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Ferrocarriles

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

3.9. Infraestructura: Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos.

Puertos

Nombre	Actividades Portuarias		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay		

--	--	--	--	--

Aeródromos / Aeropuertos

Nombre	Tránsito Aéreo		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay		

Pasos Fronterizos

Nombre	Tránsito		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay		

3.10. Accidentes Marítimos y Aéreos

Identificación	Daños a Tripulantes y Pasajeros												Lugar	Fecha			
	Muertos			Heridos			Desapar.			Total							
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total					

3.11. Otros daños no especificados (Edificios públicos, Industrias, Tranques, Comercio, Agricultura, etc)

Identificación	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

3.12. Monto Total Estimado de Daños (M\$)

4. Decisiones (Acciones y Soluciones Inmediatas)

Acciones y Soluciones en Ejecución	Oportunidad (Tiempo de restablecimiento)

5. Recursos y Servicios involucrados

Recursos Humanos / Material / Monetario	Cantidades	Gasto (M\$)
Total		

6. Evaluación de Necesidades (considere necesidades de hombres, mujeres, niños(as) y personas con discapacidad)

Elemento	Cantidad	Motivo (por qué)

7. Observaciones

8. Responsable del Informe

Nombre	Fecha	Hora	Firma
--------	-------	------	-------

EDANIS:

Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades en Infraestructura y Servicios. Recoge información acerca de los daños en infraestructura y servicios básicos. Responsable: Dirección de Obras.

PLAN DEDOS	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA-MINISTERIO DEL INTERIOR	EDANIS														
INFORME UNICO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS																
1. IDENTIFICACIÓN Región _____ Provincia _____ Comuna _____ Tipo de evento generador del daño _____ Ocurrencia Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____																
2. SECTOR (Salud / Educación / vialidad / Vivienda / Servicios Básicos / etc.) Infraestructura o Servicio _____ Dirección / ubicación _____ <table style="float: right; margin-left: 20px;"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Urbano</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Rural</td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/>	Urbano	<input type="checkbox"/>	Rural										
<input type="checkbox"/>	Urbano															
<input type="checkbox"/>	Rural															
3. DAÑOS (Descripción general de los daños) _____ _____ _____																
4. SOLUCIONES DE EMERGENCIA ADOPTADAS Y TIEMPO DE REHABILITACIÓN _____ _____																
CONDICIONES DE ATENCIÓN O SERVICIO Normal <input type="checkbox"/> Parcialmente % <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> No Hay <input type="checkbox"/> Explique _____																
5. NECESIDADES PARA RECUPERAR NORMALIDAD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Necesidades / Elementos</th> <th style="width: 40%;">Gasto estimado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td style="text-align: center;">\$</td></tr> <tr><td> </td><td style="text-align: center;">\$</td></tr> <tr><td> </td><td style="text-align: center;">\$</td></tr> <tr><td> </td><td style="text-align: center;">\$</td></tr> <tr><td> </td><td style="text-align: center;">\$</td></tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">\$</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recursos materiales y financieros para recuperar la normalidad Fondos propios MS <input type="checkbox"/> Sectoriales MS <input type="checkbox"/> Otros MS <input type="checkbox"/> Explique _____</p>			Necesidades / Elementos	Gasto estimado		\$		\$		\$		\$		\$	TOTAL	\$
Necesidades / Elementos	Gasto estimado															
	\$															
	\$															
	\$															
	\$															
	\$															
TOTAL	\$															
6. CON LA PRESENTE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS Y NECESIDADES SE PUEDE INDICAR QUE: <input type="checkbox"/> Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto plazo <input type="checkbox"/> Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto y mediano plazo, requiriéndose otro estudio técnico para determinar cursos de acción <input type="checkbox"/> Se requiere un estudio técnico para determinar recuperabilidad o reconstrucción																
7. OBSERVACIONES: _____ _____ _____																

FIBE:

Ficha Básica de Emergencia reemplaza a la anterior EFU Encuesta Familiar Única y tiene por objetivo levantar información más detallada de los grupos familiares, para dar apoyo en la respuesta de la emergencia. Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario.

Folio 00-000001

Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

Tipo Evento: _____ Fecha Encuestaje: ____/____/____
 Fecha Ocurrencia: _____ Fecha Digitación: ____/____/____

1. DIRECCIÓN DE HOGAR

Calle / Avenida: _____ Número: _____ Departamento: _____ Block: _____
 Coruña: _____ Localidad: _____ Población / Sector / Parcela: _____ Teléfono: _____

2. COMPOSICIÓN GRUPO FAMILIAR

Nº	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	C.I. Nº o Documento de Identidad	Estado y Nacionalidad	Sexo	Discapacidad	Parentesco	Nacionalidad
1					SI NO	F M	SI NO		
2					SI NO	F M	SI NO		
3					SI NO	F M	SI NO		
4					SI NO	F M	SI NO		
5					SI NO	F M	SI NO		
6					SI NO	F M	SI NO		
7					SI NO	F M	SI NO		
8					SI NO	F M	SI NO		
9					SI NO	F M	SI NO		
10					SI NO	F M	SI NO		

Nº de Embarazadas: _____
 Nº de Enfermos Crónicos: _____
 Nº de Personas que pertenecen a un Pueblo Indígena: _____

Observaciones: _____

3. INFORMACIÓN VIVIENDA

Tipo Vivienda: Casa Departamento Otro: _____
 Tenencia Vivienda: Propia Arrendada Confiada Allogado

¿Dónde está durmiendo el grupo familiar actualmente?
 Domicilio Albergue Domicilio Familiar Otro Domicilio Via Pública

Cuenta con Servicios Básicos Post Emergencia: Agua Potable Electricidad Alcantarillado Gas

De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectados resultaron sus enseres?
 No afectados Poco afectados Medianamente afectados Muy afectados

De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectada resultó su vivienda?
 No afectada Poco afectada Medianamente afectada Muy afectada Destruída

4. CALIDAD DE DAMNIFICADO LABORAL

¿Fue la Fuente Laboral por la Emergencia?
 Sí No

Rubro de Actividad Económica:
 Agricultura, caza y pesca Servicios Financieros Transporte y Comunicaciones
 Minas y canteras Construcción Servicios Comunes y Sociales
 Industria Comercio Otros Servicios: _____

5. NECESIDADES DETECTADAS PRÓDUCIDAS DE LA EMERGENCIA (Seleccione 3 opciones según su prioridad)

Alimentos Agua Alimentación Lactantes Atención Salud Colchones / Frazadas Pañales: Adultos/ Niños Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): _____

Vestuario Calefacción Artículos de Aseo Artículos Higiene Personal Solución Habitacional Transitoria Cocinilla / Materiales de Cocina Materiales de Construcción

Otros Antecedentes: _____

Declaro que todos los datos contenidos en este documento son ciertos y me responsabilizo de su exactitud, como asimismo declaro las consecuencias legales si la información entregada no corresponde o es incorrecta. Asimismo autorizo al Ministerio de Desarrollo Social para que verifique administrativamente los datos con la información que cuenta con la que pueden proveer otros organismos públicos.

Firma Encuestador: _____ Firma Encuestado: _____
 Nombre Encuestador: _____ Nº C.I. Encuestador: _____
 Nombre Encuestado: _____ Nº C.I. Encuestado: _____
 Número Telefónico: _____ Institución: _____
 Casilla Correo Electrónico: _____

ANEXO 6

6.- Recursos y Capacidades del Sistema Comunal de Emergencia

Maquinaria

Bodega emergencia Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición

Comuna	Clasificación	Elementos	Cantidad	Observaciones	
PROVIDENCIA	- Vehículos	Camión Aljibe	2	Capacidad 10000 Lts. Con disponibilidad de conductor	
		Camión Tolva	2	8m3 Con disponibilidad de conductor	
		Otros	1	Cargador frontal de 1.000 kilos, con disponibilidad de conductor	
	Maquinaria y Equipo Mayor	Bomba Sumergible	1		
		Generador de Corriente	1		
		Motobomba	3		
	PROVIDENCIA	Equipo Menor y Herramientas	Alicate grande pico loro	1	Marca Stanley
			Alicate universal	1	
			Alicate cortante	1	Marca Stanley
Atornillador grande de paleta			1		
Balizas nuevas			4		
Bidón metálico			1	Para bencina	
Bidón 4 litros con aceite			1	Color Amarillo	

PROVIDENCIA	Equipo Menor y Herramientas	Bidones plásticos para agua	3	5 litros
		Bidón plástico para agua	1	20 litros
		Bidones para bencina	4	10 litros
		Caimán	1	Marca Stanley
		Caja de herramientas	1	Marca Stanley
		Chuzos	6	4 nuevos – 2 antiguos
		Conos grandes	2	
		Conos nuevos telescópicos	10	
		Corvinas españolas	2	Color Rojo
		Escobillones	13	
		Estanques para provisión de agua potable	12	1200 litros
		Estanques para provisión de agua potable	2	2000 litros
		Estanques para provisión de agua potable	2	2500 litros
		Estanques para provisión de agua potable	1	2400 litros
		Ganchos para destape de Sumideros	10	
		Horquetas de Metal y Madera	5	5 Puntas
		Linternas con su respectivos cargadores	5	
		Llave Francesa grande 12"	1	

		Llaves de bola para estanques para agua	13	
		Mangas de Polietileno	1	Nuevas de 50 mts. cada una
		Palas tipo carboneras	12	
		Rastrillo de Metal y Madera	10	
		Rasquetas o Barre hojas	15	
		Rejillas para mangueras de succión	3	
		Sacos plásticos	40	De 30 lts. aprox.
		Sacos nuevos de arpillera	424	De 50 lts. aprox.
		Sacos con arena para contención de aguas lluvias	1356	

Bodega emergencia Dirección de Emergencias Comunes

Comuna	Clasificación	Elementos	Cantidad	Observaciones
	Equipos Menores	Bidones para Agua	96	Capacidad 60 Litros
		Bidones para Agua	20	Capacidad 10 Litros

ANEXO 7

7.- ALBERGUES

Comuna	Nombre	Encargado	Dirección	Capacidad Personas /Familias
PROVIDENCIA	Gimnasio Santa Isabel	Gonzalo Saavedra Salinas	Los Jesuitas # 827	60 Personas
	Liceo Arturo Alessandri Palma	René Sporman Bustamante	Avda. Bustamante #443	200 Personas
	Liceo Carmela Carvajal	Marcela Ahumada Munita	Avda. Italia 980	200 Personas
	Liceo Siete A-43	Cristian Nuñez Nuñez	Monseñor Sotero Sanz #60	300 Personas
	Liceo José Victorino Lastarria	Malva Venegas Asenjo	Miguel Claro #32	300 Personas
	Colegio Juan Pablo Duarte	Alejandro Díaz Lisboa	Avda. Santa Isabel #0735	300 Personas
	Centro Integral Desarrollo Social Alicia Cañas	Ivónne Ipinza Burgos	Avda. Italia 1182	16 Personas